

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/03/2024 - 11:02:27  
Recibo No. S001586398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NhY2YgUMzb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACIÓN MISIONES DE AMOR  
Nit : 901754658-1  
Domicilio: Itagüí, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0002467  
Fecha de inscripción: 18 de septiembre de 2023  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 58 65 05 IN 301  
Municipio : Itagüí, Antioquia  
Correo electrónico : gerencia@fundacionmisionesdeamor.org  
Teléfono comercial 1 : 3242537534  
Teléfono comercial 2 : 3003561033  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 58 65 05 IN 301  
Municipio : Itagüí, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : gerencia@fundacionmisionesdeamor.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 30 de mayo de 2023 de la Fundadores de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023, con el No. 14539 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN MISIONES DE AMOR.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/03/2024 - 11:02:27  
Recibo No. S001586398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NhY2YgUMzb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 18 de septiembre de 2023 bajo el número 55.0000002467.12 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Fines. La fundación persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social.

El propósito de la fundación es apoyar la promoción y realización de los Derechos Humanos en comunidades vulnerables, con el fin de potenciar sus capacidades y atender sus necesidades. Guiados por la convicción de que todas las personas merecen vivir en condiciones de dignidad, igualdad y justicia, sin importar su origen, género, raza, religión u orientación sexual.

El propósito se fundamenta en la creencia de que el respeto y la protección de los Derechos Humanos son esenciales para la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa. Se trabaja incansablemente para promover el pleno ejercicio de estos derechos en las comunidades vulnerables, reconociendo su diversidad y respetando su autonomía.

A través de programas y proyectos específicos, se busca empoderar a las personas y fortalecer sus capacidades, brindándoles las herramientas necesarias para superar las barreras que limitan su desarrollo. Enfocados en atender las necesidades básicas de las comunidades, como la educación, la salud, el acceso a la justicia, la vivienda y la seguridad alimentaria.

Fomentar procesos investigativos para retroalimentar los eventos que se realicen, a través de los programas y los proyectos, que favorezcan el objeto social de la fundación.

Trabajar en torno al observatorio de la mujer, la niñez, la juventud, los adultos mayores y la familia, con alianzas, contratos y uniones temporales con entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional que compartan el objeto social de la fundación, a través de investigaciones, proyectos y otros.

El actuar de la fundación va mucho más allá de la asistencia inmediata, toda vez que

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/03/2024 - 11:02:27  
**Recibo No.** S001586398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NhY2YgUMzb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

-----  
se busca generar un impacto sostenible y duradero en la vida de las personas, promoviendo cambios estructurales y abordando las causas subyacentes de la vulnerabilidad, se trabaja en conjunto con socios estratégicos, instituciones gubernamentales y otras organizaciones para maximizar el alcance y potenciar el efecto transformador en las comunidades.

El objeto social de la fundación busca:

- . Apoyar la promoción y realización de los Derechos Humanos a comunidades vulnerables, con el ánimo de potenciar sus capacidades y atender sus necesidades.
- . Gestionar acciones que conlleven al empoderamiento social, económico y político de las comunidades vulnerables tendientes a la construcción de un tejido comunitario y transformador.
- . Articular acciones públicas, privadas y de cooperación internacional que permitan generar soluciones sostenibles a las diversas necesidades y problemáticas de las comunidades vulnerables.

Vale mencionar que, el objeto social de la fundación se encuentra inscrito en el marco de actividades meritorias propias del Régimen Tributario Especial, dado que, todas las actividades que se desarrollan son de interés general y de acceso a la comunidad, según lo previsto en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional.

Desarrollo del objeto social.

La fundación para el cumplimiento de sus fines podrá:

- a) Desarrollar programas de educación y capacitación para promover la conciencia y el conocimiento sobre los Derechos Humanos en las comunidades vulnerables.
- b) Brindar asistencia y apoyo legal a las personas que enfrentan violaciones de sus derechos, facilitando el acceso a la justicia y promoviendo la igualdad ante la Ley.
- c). Implementar proyectos de desarrollo comunitario que promuevan el empoderamiento de las personas y fomenten su participación activa en la toma de decisiones que afectan sus vidas.
- d) Proporcionar servicios y recursos básicos, como atención médica, alimentación, vivienda y acceso a servicios sociales, con el fin de satisfacer las necesidades inmediatas de las personas en situación de vulnerabilidad.
- e) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/03/2024 - 11:02:27  
**Recibo No.** S001586398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NhY2YgUMzb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

-----  
contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

f) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

g) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

h) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio:

i) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

j) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.

k) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

**PATRIMONIO**

\$ 3.000.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

Presidente de la junta directiva. El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

Del representante legal suplente. El secretario de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/03/2024 - 11:02:27  
Recibo No. S001586398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** NhY2YgUMzb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones. Son funciones del presidente de la junta directiva:

- a) Ejercer la función de representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.
- c) Velar por los intereses de la fundación, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar, conjuntamente con el tesorero de la fundación, los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos, que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 1.000 SMLMV necesita de autorización previa de la junta directiva.
- l) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/03/2024 - 11:02:27  
Recibo No. S001586398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NhY2YgUMzb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

-----  
formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

**LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL**

Que entre las funciones de la junta directiva está: "g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 2.000 salarios mínimo legales mensuales vigentes."

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 30 de mayo de 2023 de la Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023 con el No. 14539 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO GUZMAN PIZARRO	C.C. No. 1.128.416.926
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA PELAEZ SILVA	C.C. No. 43.577.413

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 30 de mayo de 2023 de la Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023 con el No. 14539 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	SANTIAGO GUZMAN PIZARRO	C.C. No. 1.128.416.926
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA MARIA PELAEZ SILVA	C.C. No. 43.577.413

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 30 de mayo de 2023 de la Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2023 con el No. 14539 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 27/03/2024 - 11:02:27  
Recibo No. S001586398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NhY2YgUMzb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LINA ALEJANDRA ROJAS PEÑA	C.C. No. 1.037.621.253	231139-T

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.201.522,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/03/2024 - 11:02:27  
Recibo No. S001586398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NhY2YgUMzb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

-----  
hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**Walter Ortiz Montoya**  
**Secretario**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---